# EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 249.

Alicante 4 de Setiembre de 1875.

Ano VI

## MAS ARGUMENTOS

The State of the Control of the Cont

contra la Unidad Católica.

El Diario Español, en el número correspondiente al 13 de Junio de 1875, publicó un artículo encaminado á demostrar con textos de San Atanasio, San Hilario de Poitiers, San Agustin, San Bernardo, Fenelon, Pio VII y hasta de la Civitta Cattolica, que la libertad de cultos, ó es un gran bien, ó por lo menos no es una cosa mala. Es lo mismo que recurrir à Solis para probar que no existe Méjico ó á Ercilla para hacer ver que los araucanos son un mito. Convengamos en que son gentes hasta especiales los libre-cultistas. Pero prescindiendo de toda clase de calificativos, examinemos los nuevos argumentos del librecultismo.

Argumento 1.º «San Atanasio decia que no es con la espada ni con la ayuda de los soldados y de las armas con lo que se predica o anuncia la verdad (1), sino por la persuasion y el consejo; no siendo propio de la Religion oprimir (2), sino persuadir» (3).

El Diario Español, que no deja de mostrar...valor al citar Santos Padres, en...

S. Ath., ad Solitarios. Está bien; pero ¿qué libro es este? ¿Donde se encuentra? ¿Cuantos capítulos tiene? ¿En qué pagina se hallan las palabras trascritas? ¡Lastima que no se dignase responder á estas preguntas El Diario Español! ¡Dirà como acostumbra, que no puede hacer—lo por impedirselo ocupaciones preferentes!

Pase por ahora el texto: pero, ¿donde

dice estas palabras San Atanasio? Segun

¡Pero, aun suponiendo que el texto sea exacto ó que el traductor no haya pecado por exceso de libertad, ¿qué dicen las palabras citadas en favor de la libertad de cultos? Examinêmoslas.

¡Que no es con la espada ni con la ayuda de los soldados y de las armas con lo que se predica ó anuncia la verdad! Y ¿qué católico dice otra cosa? ¿A quién se le ocurre apelar á las armas para predicar ó anunciar la verdad? ¿Cómo predicaron ó anunciaron la verdad los Após-

<sup>(1)</sup> Esta no es la cuestion.

<sup>(2)</sup> Impedir el crimen no es oprimir. En sentido moral y canónico, la opresion supone

siempre injusticia. El que rechaza una agresionno es un opresor. En este sentido la opresion es siempre ilícita, aunque provenga de la potestad eclesiástica ó civil.

<sup>(3)</sup> La persuasion es imposible cuando hay obstinada agresion. La defensa es un derecho natural.

toles, los Varones Apostólicos, y todos los Papas, y todos los obispos, y todos los sacerdotes durante los cuatro primeros siglos del cristianismo? ¿Cómo la predi can y apuncian hoy los Misioneros en todos los países dominados por los infieles? ¿Cómo enseñan los teólogos y cómo dice la Iglesia que ha de predicarse ó anunciarse la verdad? ¿En qué Concilio, en qué Bula Pontificia ó en qué teólogo notable se sanciona la doctrina de que la verdad ha de anunciarse ó predicarse con la espada?

El Diario Español no distingue, por lo visto, entre la doctrina espiritualista o catolica, que supone necesariamente el libre albedrio y el respeto a la dignidad del hombre, y la política materialista o fatalista, tan generalizada entre los modernos, que supone necesariamente el desprecio de la dignidad humana y el empleo de la fuerza para todo. El Diario Español, que no comprende esto, natnralmente no puede comprender tampoco que las palabras que atribuye à San Atanasio no condenan la unidad católica, sino el libre-cultismo o la teoria, tan impia como absurda, de los que apelan á las armas para plantear la libertad por medio de la violencia. Lo que condena San Atanasio es la tan sacrilega como peligrosa conducta de los que se empeñan en imponer por medio de la ley o de la fuerza la libertad de cultos à pueblos que no la necesitan, ni la piden, ni la quieren. Y, ¿qué es lo que pide El Diario Español? Que la ley sancione la libertad de cultos, esto es, que la espada, los soldados y las armas prediquen ó anuncien la libertad de cultos, o que el Gobierno castigue ú oprima por medio de

la fuerza à pueblos que detestan el librecultismo. Y, ses esto predicar o anunciar el libre-cultismo por la predicacion
o el consejo? ¡Qué cosas tiene El Diario
Español! ¡Exige una ley o la fuerza para
predicar, o anunciar, o establecer la libertad de cultos, y quiere que los catolicos se priven de la fuerza de la ley al
predicar, anunciar o conservar la unidad catolica! ¡Solo persuasion y consejo
para defender la fé, y ley o fuerza para
protejer la libertad de cultos, que es la
guerra à la fé! Porque no se olvide que
la libertad de cultos consiste:

1.º En valerse de la ley ó de la fuerza para impedir á los católicos el que se opongan á la propaganda de la herejia

o la incredulidad.

2.º En apoyarse en la ley ó en la fuerza para amparar á tres ó cuatro miserables apóstatas, que por orden, en interes y á sueldo de sociedades extranjeras y revolucionarias, quieren insultar pública y descaradamente la fe de la inmensa mayoría de la totalidad de los habitantes de una población.

3.º En constituir un gobierno que excluya por sistema à todos los católicos verdaderos, acusandolos de exagerados, para poder confiar la autoridad únicamente à los enemigos del Catolicismo, o, por lo menos, à los indiferentistas.

4.º En explotar la inmensa influencia que naturalmente tiene el Gobierno contra el Catolicismo, haciendo que las leyes sean ateas o al menos se interpreten en sentido desfavorable à la Iglesia.

5.º En utilizar los recursos del Gobierno contra la fé, procurando que la enseñanza oficial sea, o francamente anti-católica, o, por lo menos, muy indiferentista.

Tal es en realidad la libertad de cultos. Y ipara defender esta libertad, o esta guerra sistemática à la Iglesia y a los pueblos católicos, se pide la lev, o sea la fuerza! Y ise cita a San Atanasio con el fin de probar que esto debe ser asi! ¡Oh hipocresia libre-cultista! ¿Si habra olvidado El Diario Español cuán perseguido fue San Atanasio por los hereges y los Gobiernos que favorecían la heregia en su siglo? ¿Si ignorara que S. Atanasio pedia libertad y justicia contra los Gobiernos anti-católicos de su epoca, como hoy la pedimos nosotros contra todes los partidos o sectas libre-cultistas de nuestra época?

Pero puesto que El Diario Español respeta tanto à San Atanasio, acepte en todo y de verdad su doctrina. Pida, pues, que la libertad de cultos no se predique o se anuncie por medio de la lev, o sea de la espada, los soldados y las armas, sino solo por la persuasion y el consejo. De ejemplo predicandose a si y à sus amigos los libre-cultistas lo que con tanta insistencia predica à los católicos. ¡Ya verá lo que es el libre-cultismo privado del apoyo de la fuerza ó entregado á la persuasion y al consejo de sus defensores! ¿Aceptará esta idea El Diario Español? !Ah! Los libre-cultistas no recomiendan à los católicos el uso de la persuasion y el consejo, sino para reservarse ellos, como un privilegio exclusivo, el empleo de la espada, los soldados y las armas.

Añadase à todo esto, que solo la ignorancia mas crasa o la mala fe mas refluada puede confundir la predicación de la verdad con la ley destinada à impedir que la verdad sea insultada y perseguida, que es lo que quiere y lo que hace el librecultismo. Los que defendemos la unidad
católica no pedimos que la espada predique o anuncie la verdad, lo unico que
exigimos es que la verdad no sea combatida con la ley, o sea con la fuerza del
Gobierno y el oro de la nacion. Lo ve
ahora claro El Diario Español? Continuará citando à S. Atanasio para probar
que los Gobiernos de los pueblos católicos
pueden hacer leyes que permitan y aun
que apoyen el desprecio y la persecucion
de la Religion católica?

Argumento 2.º San Agustin escribia: para mí, que no he podido contemplar la verdadera luz sin haber sido mucho tiempo juguete del error, no es posible que yo ejerza ninguna clase de violencia contra vosotros.

Y, ¿donde dice este San Agustin? ¿Lo creeran nuestros lectores? Pues lo dice... lo dice... en Contra Manichæes. Y, ¿que obra es esta?

San Agustin, que en casi todas sus obras habla contra los Maniqueos, publico especialmente contra esta secta los tratados siguientes:

- 1. De Moribus Manichœorum.
- Fundamentum.
- 3.9 De Duabus animabus contra Manichœos.
- 4.º De Genesi contra Manichæos.
- 5.º Contra Fortunatum Mani-
- 6.º Contra Adimantum Manichosi discipulum.
  - 7.6 Adversus Faustum Manichaum.
  - 8.º De actis cum Felice Manichæo.
- 9.º Contra Secundinum Manichœum.

- 10. De natura boni contra Manichæos.
- 11. De Fide seu de unitate Trinitatis contra Manichæos.

Tales son las obras especialmente escritas por San Agustin contra los Maniqueos. ¿En cual de ellas se encuentran las palabras citadas? ¿Por qué se cita de una manera tan vaga? ¿Es este el sistema del libre-cultismo? Lo ignoramos; lo que si sabemos es, que solo suelen citar asi los que temen que se confronten sus citas. Los que están seguros de que citan con exactitud, no citan nunca con vaguedad.

Cite, pues, mejor ó con mas precision El Diario Español, ó muéstrenos dónde dice San Agustin algo de lo cual se deduzca que es lícita la libertad de cultos impuesta por la fuerza á pueblos católicos, ó que los Gobiernos no tienen el deber de impedir que sea pública y sistemáticamente escarnecida y perseguida la Religion que profesa la inmensa mayoria y aun casi la totalidad de sus súbditos.

Pero, ¡qué cosas tiene El Diario Español! Aunque es tan erudito, y aunque sabe que San Agustin dijo algo favorable à la libertad de cultos en... en... Contra Manicheos, por olvido sin duda no cita un libro de S. Agustin, en el cual se examina de propósito y con bastante detenimiento la cuestion relativa à la libertad de cultos, ó si los Gobiernos deben hacer leyes en favor de la Religion católica y contra la violencia de los sectarios. Y en verdad que es lástima que El Diario Español, que tan amigo es de la verdad y de la luz, haya incurrido en esta involuntaria omision, privando asi à sus

lectores de una luz que tanta falta les hace para saber con verdad como pensaba San Agustin acerca de la libertad de cultos. Nosotros casi no podemos comprender como El Diario Español, que tan enemigo del error debe ser, se atreve à inducir en error à sus lectores, haciéndoles creer que San Agustin dice lo contrario cabalmente de lo que dice. Pero sea como sea, puesto que El Diario Español ha tenido la desgracia de cometer este desliz, no insignificante en una polémica tan grave como la presente, nosotros vamos á practicar una obra de misericordia, no enseñandole lo que ignora, sino recordándole lo que sin duda ha olvidado. No dirà que no le guardamos las consideraciones debidas al indicarle que, por inadvertencia, ha dicho lo que no es verdad o se ha separado algun tanto de la justicia.

San Agustin, pues, en su libro De Correctione Donatistarum (1), escribiendo à Bonifacio viro militari de Cæsaris comitatu, es decir, hombre que tenia mando ò ejercia el Gobierno, examina la cuestion de si los herederos donatistas debian ò no ser castigados ò corregidos por medio de las leyes. Este libro deberia ser traducido y copiado integro; pero no siendo esto posible, nos limitaremos à copiar algunas de sus conclusiones principales, con el fin de que vea El Diario Español cuál es la verdadera doctrina de San Agustin.

<sup>(1)</sup> Epistola 50 ad Bonifacium, editio Theologorum Lovaniensium, anni 1616, tomo ?, desde la página 71. ¿Por qué no cita asi El Diario Español? Nosotros no tenemos que confrontar nuestras citas. ¿Temerá que confrontemos las suyas?

Dice, pues, este Santo Doctor: «Y lo que ahora reprenden en nosotros para engañar à los ignorantes diciendo que los cristianos no deben pedir alguna cosa de los Emperadores cristianos contra los enemigos de Cristo, lo cual ellos (los herejes) antes hicieron.» (2).

En cuyas palabras, que-realmente son de San Agustin, puede ver El Diario Es-

pañol:

1.º Que, segun San Agustin, los católicos pueden pedir proteccion à los Emperadores cristianos sontra los enemigos de Cristo.

- 2.º Que los herejes, que suelen negar à los católicos este derecho, no obstante esta negativa, suelen tambien ejer · cerlo.
- 3. Que los herejes, y pudiéramos decir tambien libre-cultistas, que niegan à los católicos el derecho de pedir proteccion à los Gobiernos, hacen esto para engañar à los ignorantes, ut imperitos decipiant.

Añade San Agustin: «Sucedió à los donatistas lo que à los acusadores de Daniel. Así como se convirtieron contra los acusadores de Daniel los leones, contra los donatistas se han convertido las le-yes, con las cuales quisieron oprimir al inocente, solo que, por la misericordia de Cristo, estas leyes les han sido mas provechosas que contrarias, porque por

ellas muchos se han corregido y cada dia se corrigen, y dan gracias à Dios por verse corregidos ó verse libres de mal tan temible (1)

Sigue San Agustin: Es molesto el médico que cura al demente furioso y el padre que enfrena al hijo indisciplinado, ligando el médico, castigando el padre, pero amando ambos. Y si los abandonan y permiten que perezcan, su falsa mansedumbre, mas bien que mansedumbre, será crueldad. (2)

Continúa el Santo Doctor: Todo el que no quiere someterse á las leyes imperiales, promulgadas en defensa de la verdad de Dios, contrae una gran responsabilidad. (3)

Despues de esto, cita San Agustin, elogiándolos, varios ejemplos de Reyes y Emperadores que promulgaron leyes en defensa de la fe y contra la incredulidad, y concluye diciendo: «Y ahora, Reyes, entended, instruios los que juz-

<sup>(2)</sup> Et quod in nobis modo reprehendunt, ut decipiant, imperitos, dicentes non debere christianos contra inimicos Christi aliquid a christianis Imperato ribus postulare, ipsi priores fecerunt. Lugar citado, letra D, pág. 72, col. 1.2, al fin. (Que cite asi El Diario Español!)

cusatoribus Sancti Danielis. Sicut enim in illos leones, sic in istos conversee sunt leges, quibus innocentem opprimere voluerunt, nisi quod propter misericordiam Christi, magis pro eis sunt istæ leges, quæ illis videntur adversæ; quoniam multi per illas correcti sunt, et quotidie corriguntur, et se esse correctos atque ab illa furiosa pernicie liberatos gratias agunt. Lugar citado, letra E, página 72, col. 2. Ya ve El Diario Español que le facilitam os el camino para que confronte nues tras citas.

<sup>(2)</sup> Molestus est medicus furenti phrenetico, et pater indisciplinalo filio, ille ligando, iste cædendo, sed ambo diligendo. Si autem illos negligant, et perire permittant, ista potius mansuetudo falsa crudelis est. Lugar citado, letra F.

<sup>(3)</sup> Lugar citado, letra G.

gais en la tierra. Servid al Señor con temor Y como sirven al Señor con temor sino prohibiendo y castigando con religiosa severidad lo contrario à los preceptos de Dios? (4) De una manera sirve el Rey como hombre y de otra como Rey. Como hombre sirve à Dios viviendo fielmente; como Rey le sirve mandando por medio de leyes lo justo y prohibiendo lo injusto. Como le sirvio Ezeguias, destruyendo los templos de los idolos; como le sirvió Josias, haciendo lo propio; como lo sirvió el Rey de los ninivitas, obligando à toda la ciudad à que por medio de la penitencia aplacase la indignacion de Dios; como le sirvió Dario, destruyendo el ídolo, entregandolo à Daniel y arrojando à sus enemigos entre los leones; como, en fin, lo sirvió Nabucodonosor, prohibiendo la blasfemia en su reino. Los Reyes sirven al Señor como tales Reyes, cuando para servirle hacen lo que no pueden hacer sino los Reyes» (5).

Sigue San Agustin: Despues que comenzó à cumplirse la profecia: y adorarán al Señor todos los Reyes de la tierra
y todas las gentes le servirán, ¿quién que
sea dueño de su razon osará decir à los
Reyes; no os cuideis de que en vuestro
reino se conserve ó se combata la Iglesia
de vuestro Señor, puesto que no os pertenece à vosotros el averiguar quién es
religioso ó quién es sacrilego en vuestros
dominios? (1!

Ya lo ve El Diario Español. Segun

todal of the management of the property of

San Agustin, nadie que sea dueño de su razon puede aconsejar à los reyes lo que los libre-cultistas les aconsejan.

(Se concluirá.)

# DISCURSO DE SU SANTIDAD.

Control of the first took third say En la audiencia concedida el dia 24 de Junio à los representantes de los Circulos católicos de Italia, Pio IX pronunció el magnifico discurso que vamos à reproducir, y sobre el cual llamamos la atencion de nuestros lectores. Nunca como hoy fué necesario no perder una silaba de cuantas salgan de los labios de nuestro inmortal Pontifice. Cuando todo vacila y bambolea, cuando las inteligencias apartadas de la Iglesia se sienten verdaderamente marcadas por un vértigo fatal que no tiene ejemplo en la historia, es profundamente consolador para los hijos de la fé oir tan a menudo la voz firme y serena del Vicario de Dios, que en medio de tan récias tempestades les señala el seguro derrotero. Recibamos todos como voz de Dios la voz magnifica de Pio IX, que desde el cautiverio habla al mundo con tan soberana autoridad, y hace estremecer á sus pérfidos enemigos.

Al veros reunidos aqui, amadísimos hijos mios, se me representa un cuadro en donde veo pintada la lucha entre el bien y el mal. Podriamos repetir al presente la descripcion del cáos, hecha por un poeta pagano:

Frigida pugnabant calidis, humentia siecis Mollia cum duris, sine pondere habentia pon dus.

<sup>(4)</sup> Quæ contra jussa Domini fiunt.

<sup>(5)</sup> Lugar citado, letra H.

<sup>(1)</sup> Lugar citado, letra A, pág. 75, columna 1.º al principio.

Esta lucha terminó con el cáos, y se estableció el órden en la naturaleza:

Pero dejemos á un lado estos pensamientos imaginarios, y parémonos á contemplar otro contraste, otro paralelo que ofrece la vida del santo precursor Juan Bantista, cuya festividad celebramos hoy.

A un lado vemos à Herodes; al otro à Juan Bautista: el primero bajo dorados techos, y el segundo en la pobreza del desierto: Herodes se alimenta de esquisitos manjares, y Juan Bautista calmaba el aguijon de su hambre con escaso y miserable alimento: aquel viviendo en medio de los cantos y danzas; este en los rigores de una vida penitente y en las fatigas de una mision que le habia sido confiada por Dios mismo.

Pero notad de que diverso modo obra nuestro divino Salvador con Herodes y con los discipulos de Juan. Cuando es llevado ante aquel rey impúdico y cruel, este le pregunta, no para instruirse ó edificarse, sino puramente por curiosidad y con el deseo de divertirse viéndole hacer algun prodigio. Pero Jesucristo, conservando su majestuosa apostura aun en medio de sus ligaduras, no contesta sino con el silencio del desprecio à las preguntas indiscretas del que habia despreciado anteriormente los non licet del gran Precursor: lo abandona á sus disoluciones, en las cuales consume miserablemente su vida.

Los discipulos de Juan, por el contrario, son recibidos cariñosamente por el divino Maestro. Cuando le preguntan si es el Mesias deseado, contéstales nombrandoles los prodigios que obra: «Décid á Juan, exclama, que los ciegos ven, que tos sordos oyen y los lisiados andan libremente.» De esta suerte, al mismo tiempo que revelaba su divinidad resplandeciente en los prodigios y mostraba su amable condescendencia para con los discipulos de Juan, enseñaba tambien que las obras reflejan la persona. Las buenas obras manifiestan el alma buena, y reciprocamente.

10h! ¡Qué numerosos son los ciegos, los sordos y los lisiados que tratan de corromper la sociedad! Los ciegos son los que persiguen todo lo que hay de santo y de religioso; esto es, los que despojan los altares, ridiculizan todo lo que hay de mas sagrado; los que se apoderan de los bienes destinados á mejorar la suerte del pobre y à mantener el culto divino, para satisfacer los codiciosos deseos de los autores de la revolucion; los que para secundar los esfuerzos de los espiritus infernales hacen cuanto está en su mano por derribar el edificio religioso levantado por Jesucristo, edificio contra el cual dirigen todas las armas que les proporciona su propio furor y el furor ageno. or the property of the profile

Estos son los que siguen el camino que lleva á la perdicion, y en vano se les advierte, porque son al mismo tiempo sordos à la voz de los hombres, y mas todavia à la voz de Dios. ¿Qué hemos de hacer respecto à ellos? Regaremos por ellos segun las enseñanzas de Jesucristo; orate pro persequentibus vos: en cuanto à los cojos, les diremos que Jesucristo no puede avenirse con Belial, y que deben, por consiguiente, ponerse en guardia contra los consejos de ciertos fariseos, de quienes nos recomienda desconfiar el mismo divino Salvador nuestro: cavete à fermento phariseorum; esta levadura es

una verdadera liga que se adhiere fuertemente y casi reduce à la imposibilida d de moverse al desgraciado que pone el pie en los lazos que la contienen.

Haceos, pues, un deber de poner en guardia à vuestros amigos y conocidos para no acercarse à la liga de la revolucion, porque, segun confiesa uno de los primeros revolucionarios que vive todavia, la civilizacion moderna y los Gobiernos que la toman por base arrastran consigo una serie de desgracias y de crimenes. Un Gobierno semejante no merece, por lo tanto, que llegueis à ser vosotros y los que comparten vuestras opiniones, sus adherentes en cosa alguna.

En cuanto à vosotros, como los discipulos de Juan, habeis ido à ver y venerar al divino Maestro, y habeis gustado parte de los consuelos que emanan de su santisimo Corazon.

Y mientras los nombres de nuestros enemigos se escriben sobre la tieraa, in terra scribentur, vuestros nombres, los de vuestros amigos y los de todos los hombres esparcidos sobre la haz de la tierra que están animados de los mismos sagrados principios que vosotros, todos estos nombres están, asi debemos esperarlo, escritos en este santisimo Corazon: Scripta sunt in coelis.

Seguid, pues, marchando por el camino que habeis emprendido para obtener la corona que se concede solamente
à los que combaten con firmeza hasta el
fin. Y puesto que el arma mas poderosa
es la oración, acordaos que debeis rogar por los ciegos y sordos de espíritu
con la confianza de alcanzar menos dificilmente su curación, de! mismo modo

que por los cojos, poniéndoles además ante la vista, cuando se os ofrezca ocasion oportuna, la triste afirmación arrancada por la evidencia à nuestros mismos enemigos, de que la civilización moderna va siempre acompañada de une serie de desgracias y de crimenes.

Que la bendicion de Dios os de fuerzas para poner en práctica esta mision, à fin de que en el tiempo señalado por Dios para que os presenteis ante su tribunal, podais tambien recibir la recompensa reservada á la constancia, porque de la constancia y la firmeza es el triunfo. Que Dios os bendiga, pues, en este momento, y que su bendicion os fortalezca para que prosigais vuestro camino como lo habeis empezado. Que esta bendicion penetre en vuestras familias y haga reinar plenamente en ellas la concordia; que os acompañe hasta la muerte para que logreis entregar vuestras almas en manos de Dios. Finalmente, que esta bendicion sea el objeto de las alabanzas que deseo con todo mi corazon podais cantar en el paraiso por la eternidad de los siglos.»

#### CRÓNICA RELIGIOSA.

Segun dice La Fé, de Málaga, no ha mucho fué llamado á una parroquia de dicha ciudad un sugeto que recibió de manos de uno de los reverendos coadjutores la cantidad de 240 rs. Por el momento ignoró su procedencia; pero diciéndole el sacerdote que le habian sido entregados por un penitente en confesion, para que los restituyera à su dueño que era él, recordó que hacia dos meses

le robaron dos prendas que poco excederian en su valor à la cantidad que se le entregaba. Retirose dando las gracias, y alabando entre si à la Religion que inspira el arrepentimiento.

Roma. - Por milésima vez la han dado los enemigos del Papa en anunciar que Su Santidad estaba postrado en cama, añadiendo los pormenores que han creido mas à propósito para que su estado pareciese en efecto «de los mas alarmantes.» Es lo cierto que ni los calores, ni la cautividad sufrida con pasmosa paciencia en edad en que el aire libre y el movimiento son indispensables, ni la duracion de un pontificado mas digno de admira, por sus multiplicadas pruebas que por sus glorias, han podido abatir el vigor de Pio IX, ni alterar la serenidad de su alma, que, como sello de indefectible esperanza, se pinta siempre en su angelical semblante, ni distraerlo de las graves ocupaciones que le impone la solicitud de la Iglesia universal. En vano le han aconsejado los médicos que suspendiese las audiencias públicas durante los meses de los grandes calores. El Santo Padre, olvidando los consejos de sus médicos, continua recibiendo las visitas de los fieles, lamentándose solamente de no poder satisfacer à tantos como quisieran visitarlo.

-El Padre Santo ha enviado 1.000 francos para contribuir al remedio de los males causado por el granizo, que devastó hace poco una parte del canton de Ginebra.

ALEMANIA.—En Wutzburgo (Baviera) la baronesa de Fuchs, esposa de un fun-

cionario al servicio del Gobierno, se ha convertido al Catolicismo. En la misma ciudad, otros diez protestantes distinguidos, antes enemigos encarnizados de la santa Iglesia, se instruyen en nuestra Religion y se preparan á abjurar tambien el protestantismo.

Francia. - Un periodico tiene la impudencia de decir que los católicos franceses provocan las iras y la venganza de la Revolucion, al atreverse à edificar un gran templo dedicado al sagrado Corazon de Jesús en Paris. El mismo periódico, y en el mismo número, ensalza hasta las nubes lo que llama la tolerancia y la libertad de cultos, con motivo del suntuoso templo francmasónico que acaban de inaugurar los francmasones de los Estados-Unidos en Nueva-York. De modo que, segun esto, la tolerancia y la libertad de cultos, hoy tan decantadas, consisten en que los francmasones puedan erigir templos è inaugurarlos por medio de solemnisimas manisestaciones, y en que, por el contrario, los católicos no puedan edificar una Iglesia, ni mucho menos consagrarla al Corazon de Jesús. Bien sabiamos que la libertad de cultos no es mas que esto; pero bueno es que todo el mundo abra los ojos y acabe de ver con claridad.

—Ha llegado á Paris con objeto de abrazar la fé cristiana, un personaje llamado Tsanil, hijo segundo del gran lama del Tibet. Le acompaña el R. P. Debuc.

Inglaterra. - Lady Flora Hastings, una de las principales damas de las aristocracia inglesa, ha hecho abjuracion del protestantismo, entrando en el seno de la Iglesia católica.

Nápoles.—Dias pasados hubo en Nápoles grandes fiestas para la coronacion del cuadro milagroso de la Santisima Virgen que se conserva en la iglesia de Santa Maria del Cármen, pintura atribuida à San Lucas. La generosidad de los fieles permitió dar un gran brillo à dicha fiesta, y la inmensa concurrencia de ellos probó que la fé v la devocion à Maria distan mucho de haberse extinguido en el corazon de los napolitanos.

Inauguracion de una universidad católica en Londres.

Uno de los contrastes mas elocuentes de nuestra época es el que presenta la triste lucha religiosa de Alemania con la libertad que disfruta el catolicismo en la protestante Inglaterra. Los diarios de Londres nos han traido estos dias estensos pormenores de las ovaciones que han acogido en su patria al nuevo cardenal británico, Mons. Manning, el sétimo de los prelados ingleses que han ceñido la púrpura, y de la inauguracion solemne de la Universidad católica de Kensigton. El arzobispo de Westminster tuvo gran recepcion en el palacio arzobispal, que ostenta los bellos objetos artisticos, casi todos sagrados, procedentes de la mansion del cardenal Wisseman. Sobre la mesa central de la gran sala se ve el modelo de la sutura catedral de Londres, o, mejor dicho, de Westminster, cuyo título lleva Mons. Manning, y que este espera poder levantar un dia. Todos los obispos católicos de Inglaterra asistian à esta recepcion, y al dia siguiente, à las tres de la
tarde, el mismo brillante concurso, presidido por el cardenal, teniendo à su lado
al duque de Norfolk, à lord Gray, marques de Ripon, à Mons. Capel y al obispo
de Londres, asistió à la apertura de la
nueva Universidad. Mas de doscientos sacerdotes católicos, gran número de catedráticos distinguidos y los estudiantes
más aventajados, llenaban la capilla.

Precedido de la cruz, y seguido de los obispos, entró en ella el cardenal, y el coro de jóvenes levitas, pertenecientes à la escuela preparatoria que dirige Monsenor Capel, entonó el Veni Creator. Tomó entonces este, como rector, la palabra, y elogiando el celo con que los católicos de Inglaterra habian levantado la nueva Universidad, dijo que, acostumbrados en esta época de lucha á compartir las alegrias y los dolores de la Iglesia, debia recordar la situacion de los católicos en Inglaterra, cuando hace treinta años no tenian ni escuelas ni hospitales, y hoy ven coronada su obra de reconstruccion con la nueva Universidad. El cardenal dió la bendicion, y respondiendo á las felicitaciones por su elevacion à á la púrpura, manifsctó que, sin desear esta dignidad la habia aceptado, porque en estos momentos era un puesto de honor y de peligro.

### La persecucion en el Brasil.

La persecucion ha entrado en el Brasil en un periodo mas odioso. No satisfecho el gobierno brasileño con el encarcelamiento de los obispos de Pará y de Olinda, é irritado con las demostraciones de los católicos en favor de los prelados presos y las numerosas visitas que reciben
estos en sus mismos calabozos, tiene el
proyecto de hacer condenar à la deportacion à los Ilmos. Macedo y Oliveira.
Dos afiliados à la fracmasonería, el marqués de San Vicente y el Sr. Nubrico,
son los que están compeliendo al ministerio à que siga el camino trazado por
Bismark y Carteret.

La diócesis de Pará cuenta ya otra victima de la persecucion. Por haber obedecido fielmente las ordenes de su Prelado, fué reducido á prision el vicario general D. Sebastian Borges de Castilho, hombre septuagenario ya, administrador de la diócesis. Este venerable confesor de la fé ha protestado noblemente antes de su arresto en los siguientes términos:

«Cediendo únicamente á la fuerza, he sido hoy arrancado violentamente de mi casa y llevado como prisionero à la de policia de esta ciudad. Protesto solemnemente contra este acto de injusticia, tomando à Dios por testigo de mi inocencia. Durante la larga carrera de mi vida pública he acatado los mandatos justos del poder civil en la esfera de su jurisdiccion: el acto de que se me acusa hoy como de un crimen es solamente el fiel cumplimiento de mis deberes de delegado del diocesano, el Ilmo. D. Antonio de Macedo Costa. En este solemne momento de mi vida, en que nuestro divino Salvador se digna hacerme gustar una gota de su cáliz de amarguras, perdono de todo mi corazon á mis perseguidores, y pido á Dios que, en su infinita misericordia, les haga conocer, los tesoros de cólera que acumulan sobre sus cahezas, para que se conviertan y puedan asi alcanzar su salvacion eterna. Estoy dispuesto à sobrellevar con resignacion los tormentos que
vendrán sobre mi contra todos los derechos sagrados de la justicia y de la verdad, por cuya defensa soy reducido à prision.

Pará 3 de Enero de 1875.»

El crimen de este santo sacerdote ha sido no querer levantar la excomunion lanzada por el obispo Macedo contra tres cofradias infestadas de francmasones. El obispo de Pará no ha creido conveniente nombrar para su diócesis un nuevo Administrador, que sin duda iria á acompañar pronto al antiguo en su prision; antes ha determinado que este venerable anciano continúe desde su cárcel gobernando el rebaño que confió á su solicitud y celo apostólicos.

La ley de Prusia sobre la supresion de las comunidades religiosas.

Nos Guillermo, por la gracia de Dios, rey de Prusia, etc., etc., con el asentimiento de las dos Cámaras ordenamos para toda la monarquia:

1.º Todas las ordenes y todas las congregaciones de la Iglesia cat lica análogas à las ordenes, se declaran disueltas en todo el territorio de la monarquia prusiana, bajo la reserva de la disposicion contenida en el parrafo 2.º Se prohibe crear establecimientos en Prusia. Los establecimientos existentes no podrán recibir nuevos miembros desde el dia de la publicacion de la presente ley, con la reserva hecha ademas de las disposiciones contenidas en el parrafo 2.º, y deberán ser disueltos en el término de seis meses. El ministro de Cultos está autorizado pa-

ra prorogar este término hasta cuatro años para los establecimientos que se dedican á la instruccion y educacion de la juventud, á fin de dar tiempo à reemplazarlos por medio de otras instituciones y establecimientos. Con el mismo objeto el ministro podrá, concluido este término, conceder á los miembros separados de las órdenes y congregaciones la autorizacion para enseñar.

- 2.º Los establecimientos de órdenes y congregaciones análogas á las órdenes que se ocupan en el cuidado de los enfermos, continuarán, sin embargo de poder ser en cualquier momento suprimidos por ordenanza real. Hasta este caso, los ministros del Interior y de Cultos están autorizados para la recepcion de nuevos miembros.
- 3.º Los establecimientos de órdenes y congregaciones análogas á las órdenes que continúan, quedan sometidas á la vigilancia del Estado.
- 4.º Los bienes de los establecimientos, de las órdenes y de las congregaciones disueltas, no son secuestrados por el Estado. Las autoridades del Estado están encargadas provisionalmente de su custodia y administracion. El comisario encargado de la administracion no es responsable mas que para con las autoridades del Estado: sus cuentas serán sometidas á la revision de la Cámara superior de cuentas, conforme á la prescripcion del parrafo 10, número 2 de la ley de 27 de Marzo de 1872; no tiene otras cuentas que dar, ni otra responsabilidad. Los bienes servirán para mantener á los miembros de los establecimientos disuel tos. El empleo ulterior queda reservado à disposiciones legislativas.

5.º Esta ley estará en vigor el dia de su publicacion. Los ministros del Interior y de Cultos están encargados de su ejecucion, etc.

#### CULTOS RELIGIOSOS.

y was shreinn

Domingo.—En la Colegial, á las nueve menos cuarto, misa conventual. En Santa María, á las ocho y media, misa mayor En la Vírgen de Gracia, á las siete y media misa de renovacion. En las Agustinas, último dia de la novena del Consuelo, prodicará D. José Juliá, capellan de las mismas.

Lúnes.—En las Agustinas, á las siete y media, aniversario por los cofrades del Consuelo difuntos.

Mártes.—En las Agustinas, á las siete y cuarto, misa de renovacion.

Miércoles.—La Natividad de Nuestra Señora. En la Colegial, á las nueve, misa solemne con sermon que predicará D. Francisco J. de Guimbeu, vicario de la Virgen de Gracia. En la ermita del Socorro, á las nueve y media, misa y sermon que predicará D. Joaquin Garcia cura de Santa María.

En las demás Iglesias los oficios de costumbre.

Jueves.—En las Capuchinas, á las seis y media, misa de renovacion, y por la tarde, á las cuatro y media, el trisagio.

Sábado.—En la Colegial, á las siete y media, misa de renovacion.